

## **PROGRAMA DIFUSIÓN, DIVULGACIÓN Y EXTENSIÓN ACADÉMICA**

Este programa se desarrolla en tres planos principales: Publicación de materiales académicos, Mantenimiento y Administración del campus y aulas virtuales de la Escuela Judicial y el Programa de Formación Judicial b-learning para abogados(as) litigantes.

### ***1. Publicación de materiales académicos.***

Como parte de los programas y subprogramas académicos la Escuela Judicial elabora los materiales académicos necesarios para su desarrollo, entre los cuales se destacan los módulos de aprendizaje autodirigidos que invitan al discente a discutir, conocer, investigar y profundizar en los temas propuestos, para lo cual se apoya en jurisprudencia, normas legales, comentarios doctrinales y su aplicación en el estudio de casos.

Dentro del Programa de Difusión se encuentran la realización de publicaciones, elaboración de material académico, Impresión y virtualización de los mismos, teleconferencias, videoconferencias y foros virtuales y el funcionamiento del campus y el aula virtuales y del registro académico.

### ***1. Mantenimiento y Administración del campus y aulas virtuales de la Escuela Judicial***

En el reto de formar y actualizar a los administradores(as) judiciales inmersos en procesos de cambios permanentes y de transformaciones que les exigen una constante información y puesta al día; en la que los adelantos pedagógicos y tecnológicos demandan a los funcionarios(as) judiciales nuevas competencias para afrontar la complejidad de la época actual. Con el fin de no afectar la debida prestación del servicio, se lleva a cabo en la modalidad semipresencial.

Desde esta perspectiva, y en el empeño de facilitar y apoyar a los Funcionarios(as) y Empleados(as), Jueces y Juezas de Paz, y Autoridades Indígenas que Administran Justicia en el proceso de construcción del conocimiento y de la autonomía en el aprendizaje, investiga, renueva y aplica estrategias para brindar alternativas de formación judicial y dar respuesta a estas necesidades actuales, la organización del trabajo intelectual requiere del funcionario(a) judicial conciencia, conocimiento y práctica de herramientas de aprendizaje que con responsabilidad y profesionalidad le permitan adquirir progresivamente autonomía en su proceso de aprendizaje con base en el estudio individual y en grupos, apoyándose en las tecnologías y en los medios de comunicación e información.

En el campo metodológico, para el manejo de estos nuevos métodos de enseñanza, se imparten cursos orientados al uso eficiente del campus virtual para la motivación y seguimiento de la formación en las diferentes áreas que constituyen el conocimiento jurídico de nuestro país.

El Campus Virtual es una modalidad de Formación mediante el cual se llevan a cabo procesos principalmente asociados a las actividades de enseñanza, aprendizaje y gestión, a través de diferentes medios, tales como teleconferencias, vídeo conferencias, vídeo por demanda, internet, etc. Bajo diversas modalidades no presenciales, se promueve el aprendizaje mediante la interacción entre los participantes, apoyándose en medios electrónicos, la consulta de documentos en una biblioteca digitalizada y la comunicación con discentes y docentes formadores, a través de foros temáticos y chats.

El modelo pedagógico de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, cuenta con varias actividades presenciales que se consideran fundamentales en el logro de los objetivos propuestos. Esas actividades continuarán existiendo, ya que el modelo virtual es el b-learning que apoya el proceso semipresencial fortaleciendo las diferentes etapas del proceso educativo, incluyendo las presenciales. Con el campus y aula virtual se asegura la disponibilidad de las capacitaciones, el aprovechamiento del tiempo de los funcionarios(as) judiciales, la reducción de costos y el cumplimiento del objetivo de capacitación para todos(as) los(as) servidores(as) de la Rama Judicial. Este proceso de implementación del modelo de Formación Virtual para la Rama Judicial es un proceso complejo, su éxito radicará en la debida aplicación del método educativo actual adaptado para lo virtual y en el uso de las herramientas tecnológicas, así como en la Formación y Capacitación en tecnologías de la comunicación y la información.

El Aula Virtual de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” esta basada en una plataforma tecnológica de administración, gestión y seguimiento (LCMS) a través de Internet, del proceso de aprendizaje autodirigido siguiendo el modelo pedagógico y la metodología que la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” ha venido implementando y desarrollando en estos últimos años.

Se trata de una herramienta con grandes innovaciones tecnológicas que apoyan el proceso de autoaprendizaje, no solo por la posibilidad de administrar, registrar y controlar todos los procesos que van desde la inscripción y control del registro de todos los(as) usuarios(as), pasando por el estudio de los módulos virtuales, el apoyo didáctico a partir de herramientas de tipo colaborativo como los foros, el chat, los wikis, los blogs, el correo electrónico, las

autoevaluaciones y evaluaciones, encuestas, hasta un completo seguimiento de la gestión del y de la discente, formador(as) y tutor(a) en todo el proceso.

### ***3. Programa de Formación Judicial b-learning para abogados(as) litigantes.***

Se requiere que los(as) abogados(as) obtengan las destrezas esenciales para las reformas que actualmente afectan nuestro sistema judicial, entre otros temas, mejorando sus capacidades, destrezas, habilidades y competencias. Actualmente no se cuenta con un Programa de Formación Judicial dirigido a los abogados(as) que en ejercicio de su actividad profesional colaboren en la Administración de Justicia, primando aquellos aspectos jurídicos que tienen un mayor interés para este colectivo de profesionales, bien, porque las circunstancias socioeconómicas del momento les obliga a realizar una puesta al día de los recursos jurídicos o por el simple motivo de ampliar sus conocimientos, y de otra parte, la necesidad de la apertura de los programas de formación judicial a la sociedad.

De otra parte, que los abogados(as) litigantes adquieran una cultura organizacional acorde con los nuevos paradigmas de la justicia en Colombia.

Plan Sectorial de Desarrollo 2011-2014, Objetivo No. 2: Calidad y Competitividad, Estrategia 2.4, Programa 2.2.9